



**ACUERDO No. 014**  
(13 de diciembre de 2018)

**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS  
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2019.**

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias y en especial las contempladas en el Artículo 32 literal o), y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo a los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre de 2018, reportados por el DANE, la variación acumulada a octubre 31 de 2018 fue del 3,33%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2018, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;
4. Que en Asamblea de Fundadores del 13 de diciembre de 2018 se estudió y analizó la propuesta aprobada en primera instancia por el Consejo Administrativo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el 3,33% como incremento en el valor de las matrículas para el año 2019, aplicable a los programas técnicos profesionales, profesionales y de posgrados que se relacionan a continuación:

4

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2019	
		PRIMER PERIODO 2019	SEGUNDO PERIODO 2019
<b>1</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS</b>	<b>DE I A X SEMESTRE</b>	<b>DE I A X SEMESTRE</b>
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.048.600	\$ 2.048.600
1.2	HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 2.048.600	\$ 2.048.600
1.3	MERCADEO Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL	\$ 2.231.700	\$ 2.231.700
1.4	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2.231.700	\$ 2.231.700
1,5	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.240.050	\$ 2.240.050
<b>2</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
2.1	TECNOLOGÍA EN REDES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS	\$ 1.511.600	\$ 1.511.600
2.2	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.303.200	\$ 2.303.200
2.3	INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA	\$ 2.757.750	\$ 2.757.750
<b>3</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2.260.750	\$ 2.260.750
<b>4</b>	<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>		
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 1.787.900	\$ 1.787.900
4.2	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.787.900	\$ 1.787.900
4.3	DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.682.500	\$ 1.682.500
<b>5</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>		
5.1	DERECHO	\$ 2.710.550	\$ 2.710.550

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el 3,33% como incremento en el valor de las matrículas para el año 2019, aplicable a los programas técnicos profesionales que se relacionan a continuación, así:

ITEM	PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	VALORES 2019	
		PRIMER PERIODO 2019	SEGUNDO PERIODO 2019
<b>1</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>
1.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL	\$ 1.332.200	\$ 1.332.200

<b>2</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>
2.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	\$ 1.332.200	\$ 1.332.200
<b>3</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>	<b>DE I A V SEMESTRE</b>
3.1	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL	\$ 1.332.200	\$ 1.332.200

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el 3,33% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2019, que se relacionan a continuación, así:

<b>VALOR DE LA MATRÍCULA POR MATERIA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO ACADÉMICO DE 2019</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>VALOR</b>
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 283.600
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 339.300
HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 324.550
MERCADEO Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL	\$ 304.800
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 320.600
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 333.750
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 483.650
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 354.700
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 286.400
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 286.400
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 227.200
DERECHO	\$ 350.900

<b>VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA PREGRADO Y POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2019</b>	
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 52.500
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE POSGRADO	\$ 65.000
CAMBIO DE JORNADA	\$ 51.650
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 51.650
SEGUNDO CALIFICADOR POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 51.650
EXÁMEN DE HABILITACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 56.900
EXÁMEN SUPLETORIO POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 56.900
EXÁMEN DE VALIDACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA

EXÁMEN DE SUFICIENCIA POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
DERECHOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	\$ 205.300
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	UN (1) SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	UNO Y MEDIO (1.5) SMMLV
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 24.900
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 40.500
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 24.900
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 40.500
DUPLICADO DE DIPLOMA	UN (1) SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 22.200
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 24.900
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 93.600
DUPLICADO DE REPORTE DE NOTAS	\$ 21.200
EXÁMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 111.900
EXÁMEN PREPARATORIO MODALIDAD SEMINARIO	\$ 111.900
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN (PROGRAMA DERECHO)	\$ 82.000
<b>CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS</b>	
DE UNA ASIGNATURA	\$ 15.250
DE UN SEMESTRE	\$ 34.800
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 92.050
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 194.250
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 222.350

<b>VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2019</b>		
ESPECIALIZACIÓN EN	VALORES 2019	
	PRIMER PERIODO 2019	SEGUNDO PERIODO 2019
1 DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV
2 FINANZAS CORPORATIVAS	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
4 GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
5 PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
6 EDUMÁTICA	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
7 PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Popayán,



**BRUNO MANTILA PINTO .**  
Presidente Asamblea de Fundadores



**EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA**  
Secretario Asamblea de Fundadores

4